

Código 12330

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

Señor/a
ANONIMO
Usaquén
Bogotá D.C.

Asunto: "Presencia de cambuches en la parte de abajo y las orejas del puente de la calle 153 con autopista norte, los separadores, debajo de los árboles y canales de agua entre las calles 142 a la 146"

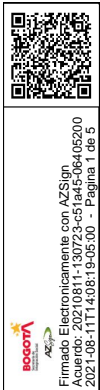
Referencia: 2388942021**Respetado/a señor/a**

Cordial saludo. En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se remite a la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS Subdirección local de Usaquén, una solicitud relacionada con la "Presencia de cambuches en la parte de abajo y las orejas del puente de la calle 153 con autopista norte, los separadores, debajo de los árboles y canales de agua entre las calles 142 a la 146". Se procede a dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por lo cual se precisa que:

La Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el proyecto 7757 "**Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá**", cuyo objetivo es el de "Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo", conforme lo dispone el Decreto 607 de 2007, que determina su objeto y misionalidad, sin que dentro de sus funciones se encuentre la de atender temas de seguridad, consumo y expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

En la ciudad de Bogotá, desde el 20 de marzo de 2020, se han tomado una serie de medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria derivada de la presencia del COVID – 19, las cuales se han extendido, según las dinámicas de la emergencia, hasta el mes de junio de 2021. Ante esto, y por su parte, la secretaria Distrital para la Integración Social toma las siguientes medidas frente al abordaje de situaciones en el territorio: no se podrá ofertar servicios de traslado a hogar de paso para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, debido a que a la fecha no se cuenta con disposición de cobertura, además para la mitigación y prevención del contagio del COVID-19.

No obstante, se precisa que, a la fecha se están realizando recorridos de verificación del estado de salud de los y las ciudadanas habitantes de calle, además de entrega de alimentos a los mismos; por otro lado, también se están programando y realizando jornadas de desarrollo personal, con búsqueda activa para así lograr tener una mayor cobertura, en diferentes puntos de la ciudad, es importante aclarar que el acceso a



los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040 de 2006 y T-043 de 2015 de la Corte Constitucional.

Durante los recorridos, se desarrollan acciones significativas de identificación y activación de rutas que permitan el restablecimiento de derechos, según la necesidad. De igual manera, se realizan acciones pedagógicas con la población habitante de calle como actor principal, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.

Por lo anterior, superada la emergencia sanitaria, o se establezcan otras disposiciones normativas o lineamientos del Gobierno Nacional o Distrital, se priorizarán todos los casos para poder establecer acciones articuladas que puedan dar una respuesta de mayor impacto a las solicitudes recibidas y se enmarque como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, que tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciña a los mandatos constitucionales y legales.

Para nosotros es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestras localidades, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de derechos de nuestra población objeto, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la coestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Así mismo, en el marco del requerimiento de la referencia, un equipo de la Secretaría Distrital para la Integración Social, Subdirección Local de Usaquén, con fecha 05 de agosto de 2021, se desplaza al sector indicado en el derecho de petición, sin embargo, no se evidencia presencia de habitantes de calle, así como tampoco de cambuches o recicladores de oficio en el momento, por lo cual, se informa que los equipos de atención seguirán desarrollando acciones en el territorio en el marco de la atención. Durante el abordaje a algunos miembros de la comunidad y transeúntes, se sensibilizó sobre la estrategia de prevención al fenómeno, así como las actividades desarrolladas por los equipos de atención en calle y las jornadas de autocuidado.

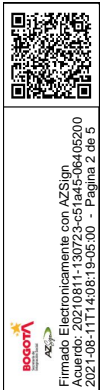
Ante esta situación, reiteramos nuestro compromiso con seguir atendiendo a las y los habitantes de calle de la localidad, y en este sentido, esperamos haber dado respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional, articulando para seguir trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local de Usaquén

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el
Decreto 2364 de 2012.
AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas



SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyección de Respuesta: Yeison Alejandro Gil Sánchez – Profesional Local Subdirección de Aduldez.
Aprobó: Leidy Paola Mesa Alvarado- Subdirectora
Reviso y Ajusto: Carmen Liliana Dussan Perez- Abogada



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210811-130723-e51e45-064-05200
2021-08-11T14:08:19-05:00 - Página 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021070997

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210811-130723-c51a45-06405200

Creación:2021-08-11 13:07:23

Estado:Finalizado

Finalización:2021-08-11 14:08:19



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Lerdy Paola Mesa Alvarado

53014761

Imesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: REVISIÓN

cdussan@sdis.gov.co





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210811-130723-c51a45-06405200
2021-08-11T14:08:19-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021070997

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210811-130723-c51a45-06405200

Creación:2021-08-11 13:07:23


Estado:Finalizado

Finalización:2021-08-11 14:08:19



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	CARMEN LILIANA DUSSAN PEREZ cdussan@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-11 13:07:23 Lec.: 2021-08-11 13:08:02 Res.: 2021-08-11 13:08:09 IP Res.: 186.84.22.14
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-11 13:08:09 Lec.: 2021-08-11 14:08:15 Res.: 2021-08-11 14:08:19 IP Res.: 186.155.7.19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 23 de agosto de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, RAD. Interno No. 2388942021 de fecha 10 de agosto de 2021, la Doctora Leidy Paola Mesa Alvarado, subdirectora Local para la Integración Social de Usaquén, proyecta respuesta. En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

{{Sig_es_ :signer1:signature}}

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USAQUÉN

Siendo las 4:30 p.m., se desfija el presente informe secretarial.

Elaboró: Yeison Alejandro Gil Sánchez – Profesional Local Subdirección de Adultez.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-115347-5d8ba1-55563446
2021-08-24T10:44:38-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

61 - DP - 2388942021 - ANONIMO publicación 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210823-115347-5d8ba1-55583446

Creación:2021-08-23 11:53:47

Estado:Finalizado

Finalización:2021-08-24 07:44:37



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Lerdy Paola Mesa Alvarado

53014761

Imesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-115347-5d8ba1-55583446
2021-08-24T07:44:38-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-115347-5d8ba1-55583446
2021-08-24T07:44:38-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

61 - DP - 2388942021 - ANONIMO publicación 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210823-115347-5d8ba1-55583446

Creación:2021-08-23 11:53:47

Estado:Finalizado

Finalización:2021-08-24 07:44:37



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-23 11:53:47 Lec.: 2021-08-24 07:44:32 Res.: 2021-08-24 07:44:37 IP Res.: 186.155.7.19